



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

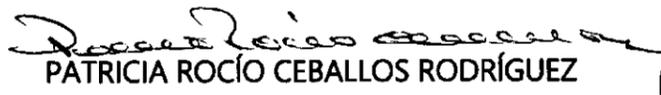
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación número: 81001-2333-003-2012-00026-00
Demandante: Elkin Mario Anchicoque Calderón
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Asunto: Contrato realidad
Decisión: Aprueba costas

Visto el informe secretarial que antecede y la liquidación de costas elaborada por la secretaría, folio 313 de este cuaderno, se dispone:

Primero: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en valor de setecientos sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos (\$764.317), en razón de que se encuentra ajustada a lo previsto en el artículo 446 de C.G.P.

Segundo: Déjense las anotaciones correspondientes en el programa siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
SECRETARÍA GENERAL

Por anotación en el estado N° _____, notifico a las partes la presente providencia, hoy _____ de 2017 a las ocho de la mañana.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General

JARM